

SECRETARÍA

Santiago de Cali, 26 de abril de 2023. A despacho, el presente proceso ejecutivo, informándole que Central de Inversiones ha cancelado el valor solicitado en las pretensiones. Provea.

La secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 112

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ
DEMANDADO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA
RADICACIÓN	76-001-31-03-012/2018-00260-00

Vista la solicitud de terminación, y como quiera que la misma resulta procedente, el Juzgado,

DISPONE:

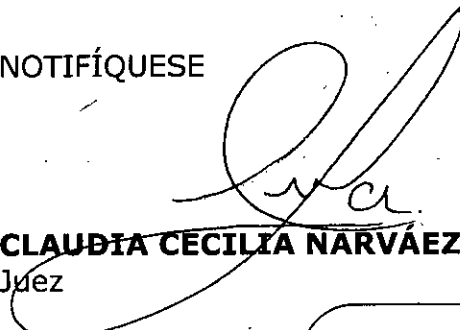
PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por pago total.

SEGUNDO: Sin lugar a ordenar el levantamiento de las medidas en virtud a que las mismas no fueron practicadas.

TERCERO: ORDENAR el pago del título valor consignado a ordenes de este despacho judicial.

CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación de los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY 2 MAY 2023 NOTIFICO EN ESTADO
No. 54 A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA